

	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017</p>
---	---

Proceso No. SCS-RE-2025- 24852

Sondeo de intención a participar en proceso competitivo: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA” EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA.

La Secretaria de Convivencia Para la Sociedad Civil, se encuentra interesada en recibir manifestaciones de interés de Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, para celebrar un convenio de asociación mediante el cual se aúnen esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar **AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA” EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA.**

Consulta de invitación pública: La presente invitación a manifestar interés, estará disponible para su consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Convocatoria a las veedurías ciudadanas:

El Distrito de Buenaventura – Dirección Técnica de Cultura convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

Instrucciones y recomendaciones previas

- Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su manifestación para efectos de la selección.
- En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del convenio, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.
- Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la propuesta se ajuste a esta invitación, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.
- Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y organizados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.
- Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea.
- Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

 <p>NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR</p> <p>DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA</p>	<p align="center">SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017</p>
---	--

- Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del canal establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en la dirección www.colombiacompra.gov.co para que sea conocida por todos los interesados y los participantes.

• **Elaboración de la propuesta.**

- El interesado deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación y anexar la documentación exigida.
- No podrán señalarse condiciones inferiores a las establecidas so penas de rechazo.
- La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en la presente invitación.
- El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legales establecidas para contratar con el Estado.
- El interesado deberá adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de programas estimadas y demás costos directos e indirectos (entre ellos los impuestos, tasas y contribuciones), requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.
- El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del Distrito.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Para la estructuración de la respectiva propuesta el interesado deberá tener en cuenta los costos y gastos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales aplicables de acuerdo a su régimen

Idioma

Todos los documentos relacionados con el presente proceso de selección se elaborarán en idioma español, en consecuencia, la propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en este idioma.

Información reservada

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión en la carta de presentación de la propuesta,

 <p>NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR</p> <p>DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA</p>	<p align="center">SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017</p>
---	--

identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin embargo, será potestativo de la Entidad tener dicho documento con tal carácter de reserva.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de la propuesta, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el Distrito de Buenaventura - Dirección Técnica de Cultura, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado.

De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el Distrito de Buenaventura- Dirección Técnica de Cultura, no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma y no aceptará la solicitud de confidencialidad del documento.

Propuestas parciales.

Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos habilitantes mínimos, con los criterios de evaluación, por lo tanto, el proponente no podrá presentar propuestas alternativas o parciales.

Objeto del convenio a celebrar

AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA” EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA.

Especificaciones del objeto:

Ver Anexo Ficha Técnica.

CÓDIGOS UNSPSC

La ESAL que desee participar. Debe de estar clasificada en alguno de los siguientes códigos UNSPSC en el RUP.

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F	93	14	15
Servicios	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del convenio será en el Distrito Especial de Buenaventura.

Plazo:

El plazo del convenio se estima en tres (03) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025.

 <p>NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR</p> <p>DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA</p>	<p align="center">SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017</p>
---	--

Clase de convenio a celebrar: Convenio de asociación.

Aportes de la ESAL

La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta en efectivo y/o en especie, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El valor de la contrapartida no disminuirá el valor del presupuesto de la entidad.

La ESAL podrá hacer su ofrecimiento entre el 1% y el 30% del valor total del presupuesto del proyecto. La ESAL decidirá el valor que considere pertinente para presentar su contrapartida.

PRESUPUESTO

Valor estimado del convenio y la justificación del mismo:

El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura - Dirección Técnica de Cultura, más el valor que proponga la ESAL para su ejecución a título de contrapartida en concordancia con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura - Dirección Técnica de Cultura, cuenta con la disponibilidad de recursos en su presupuesto por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SESIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$266.284.735.00), para la celebración del futuro convenio, más el valor que resulte de cuantificar los aportes entregados por el asociado.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTE Y FAMILIAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

ACTIVIDAD	INSUMO	UNID MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO	Personal de apoyo logístico para la realización de actividades (Coordinador General)	1 Mes	1	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00
	Personal de apoyo logístico para la realización de actividades (Tallerista)	1 Mes	1	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00

	<p align="center">SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017</p>
---	--

	Personal de apoyo logistico	Pesona	10	\$ 1,000,000.00	\$ 10,000,000.00
	Personal de apoyo logistico (Presentadores)	Pesona	2	\$ 2,000,000.00	\$ 4,000,000.00
	Personal de apoyo logistico (Animador)	1 Mes	6	\$ 1,000,000.00	\$ 6,000,000.00
	Personal de apoyo logistico (Artista)	Persona	2	\$ 2,000,000.00	\$ 4,000,000.00
	Personal de apoyo logistico Para Procesos	Persona	1	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
	Grupos Artistico (Grupos Musicales Infantil)	Grupos	2	\$ 2,000,000.00	\$ 4,000,000.00
	Grupos Artistico (Grupos De Danza Infantil)	Grupos	2	\$ 2,000,000.00	\$ 4,000,000.00
	Entrega de Camibuses (Coordinación)	Unidad	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
	Entregas de Chalecos	Unidad	2	\$ 60,000.00	\$ 120,000.00
	Entrega de Camisetas(Personal Logistico)	Unidad	10	\$ 25,000.00	\$ 250,000.00
	Diseñar Carrozas Decoradas alusivas a los derechos de los niños	Unidad	8	\$ 500,000.00	\$ 4,000,000.00
	Tarima 12X12 con Rampa (Incluye Montaje y Desmontaje)	Unidad	1	\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00
	Sonido	Unidad	1	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
	Luces	Global	1	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
	Carpa	Global	1	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
	Pantalla Led	Global	1	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
	Sillas	Unidad	500	\$ 3,000.00	\$ 1,500,000.00
	Vallas Peatonal	Unidad	10	\$ 40,000.00	\$ 400,000.00
	Juegos Inflables y Mecanicos	Global	1	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
	Decoración De Tarima	Global	1	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
	Actividades Ludico recreativas en instituciones publicas y privadas (Cartulina, hojas de papel, pegamento, colores, marcadores, cartillas y revista.	Global	1	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
	Campaña Publicitaria	Global	1	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00
	Alimentación (Refrigerios durante un mes para actividades lúdico recreativas en la instituciones publica y privadas del Distrito de Buenaventura Aproximadamente 1000 niños)	Unidad	1000	\$ 12,000.00	\$ 12,000,000.00
	Alimentación (Refrigerios durante el desfile de carrozas y comparsas,	Unidad	2000	\$ 12,000.00	\$ 24,000,000.00

 <p>NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR</p> <p>DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017</p>
---	---

	musicos, artitas, personal logistico y administración)				
SUB TOTAL ACTIVIDAD 1					\$ 100.000.000
POLITICA PUBLICA	ACTIVIDADES LUDICOS RECREATIVAS (PAPEL BOND, CAJA DE COLORES, LIBRETAS, MARCADORES, ROLLO DE CINTA ABDESIVA, CARTULINA EN OCTAVOS, CARTULINA EN PLIEGOS, BOLIGRAFOS Y LANA)	GLB	2	\$ 1,877,000	\$ 3,754,000
	ACTIVIDADES LUDICOS RECREATIVAS (MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL)	UNIDAD	1	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO (CAPACITADOR EN TEMAS DE PARTICIPACION EN POLITICAS PUBLICAS, VALORES Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ETC.)	PERS	22	\$ 500,000	\$ 11,000,000
	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO (CAPACITADOR)	PERS	1	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
	ALQUILER DE SALON	UNIDAD	23	\$ 586,554	\$ 13,490,735
	ALIMENTACION (REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD)	UNIDAD	1520	\$ 16,000	\$ 24,320,000
	HIDRATACIÓN	UNIDAD	1520	\$ 3,000	\$ 4,560,000
	KIT ENTREGABLE (CUADERNO, BOLIGRAFO, LAPIZ, BORRADOR, SACA PUNTA, COLORES)	UNIDAD	200	\$ 50,000	\$ 10,000,000
	KIT DIDACTICO	UNIDAD	550	\$ 40,000	\$ 22,000,000
	PENDON	UNIDAD	1	\$ 700,000	\$ 700,000
SUB TOTAL ACTIVIDAD 2					\$ 95,324,735
MALTRATO INFANTIL	ACTIVIDADES LUDICOS RECREATIVAS (MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL)	UNIDAD	1	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
	PERSONAL DE APOYO (CAPACITADOR)	UNIDAD	2	\$ 1,500,000	\$ 3,000,000

 <p>NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR</p> <p>DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017</p>
---	---

	ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD)	UNIDAD	500	\$ 16,000	\$ 8,000,000
	KIT DIDACTICO	UNIDAD	1100	\$ 35,782	\$ 39,360,000
	ALQUILER DE SALON	UNIDAD	2	\$ 1,800,000	\$ 3,600,000
	HIDRATACIÓN	UNIDAD	500	\$ 3,000	\$ 1,500,000
SUB TOTAL ACTIVIDAD 3					\$ 59,460,000
CARTILLA	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTILLA DIDACTICA	UNIDAD	1300	\$ 8,846	\$ 11,500,000
SUB TOTAL ACTIVIDAD 4					\$ 11,500,000
TOTAL PROYECTO					\$ 266,284,735

Forma de pago:

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizará el desembolso por el aporte correspondiente previa disponibilidad del PAC de la siguiente manera:

EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, desembolsará a EL COOPERANTE, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SESIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$266.284.735.00), de la siguiente manera:

Un pago anticipado equivalente al 30% del valor del convenio previa presentación del cronograma, un segundo pago parcial equivalente al 40% previa ejecución del 70% de las actividades del convenio y un 30% final previa ejecución del 100% de las actividades contractuales, previa aprobación de cada informe de supervisión diligenciada por el contratista en la plataforma SISNET, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista.

CAPACIDAD DE APORTAR AL CONVENIO

La celebración de Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad (ESAL) (Art. 96 de la Ley 489 de 1998) se encuentra regulada en el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que establece:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

	<p align="center">SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017</p>
---	--

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7, y 8 del presente decreto." (Subrayado fuera del texto original).

Lo anterior quiere decir, que el proceso para la selección de las ESAL, por regla general, debe estar sujeto a competencia; salvo en aquellos casos en que una entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero por un valor igual o superior al 30% del valor total del convenio, y siempre que la entidad estatal verifique previamente que no existe ninguna otra entidad sin ánimo de lucro que ofrezca aportes iguales o superiores al 30%.

En caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero deberá aportar lo siguiente:

- Certificado de cuenta bancaria expedida por el banco en la que se encuentren depositados los recursos, que debe contar con: número de cuenta, tipo de cuenta, saldo, fecha de expedición, número de contacto, correo electrónico (estos últimos para validar información).
- Certificación del representante legal de la ESAL en la que conste que con los dineros de la cuenta bancaria anterior (se debe relacionar) se cumplirá con el aporte establecido en los estudios y documentos previos.

Nota: Los valores establecidos por el futuro asociado en el cuadro de sus aportes, deberán guardar congruencia con los valores establecidos en insumos y/o actividades similares contempladas dentro del presupuesto detallado correspondiente a los aportes La Alcaldía Distrital de Buenaventura - Dirección Técnica de Cultura.

La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El valor de la contrapartida no disminuirá el valor del presupuesto de la entidad.

La ESAL podrá hacer su ofrecimiento mínimo del 30% del valor total del presupuesto del proyecto, teniendo en cuenta que el 30% del mismo. La ESAL decidirá el valor que considere pertinente para presentar su contrapartida.

ANEXO No. 1

PROPUESTA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

El interesado detallará y cuantificará su aporte mínimo del 30% discriminado con el propósito de realizar una correcta estructuración técnica y presupuestal del proyecto, conforme lo establecido en la ficha técnica.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Información	Fecha	Lugar
Respuesta de los proveedores interesados	hasta el 23 de abril de 2025 a las 08:00 am	Plataforma Secop II

Revisó: Eliana Palacios López.
Elaboró: Eliana Palacios López.

<p>NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR</p>  <p>DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017</p>
---	---